

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022 (Nº 4/2022).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Andrés Arroyo Valverde****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular****D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Jiménez****D. Jesús Ángel Ligeró García****Sr. Secretario(a)-Interventor(a)****D. Fernando Cantador Rodríguez**

En la localidad de Llanos del Caudillo, siendo las 13:00 horas del día 08 de abril de 2022, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

**1.- RATIFICACIÓN CARACTER ORDINARIO DE LA SESIÓN**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ratifica el carácter ordinario de la sesión, tal y como regula el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión 03/2022 de fecha 18 de marzo de 2022 repartida junto a la convocatoria, y no realizándose ninguna observación, el acta queda aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

**3.- ASUNTOS ECONÓMICOS**

Vistas la relación de pagos de facturas y obligaciones

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Expediente	Aplicación Presupu
Emit-/220342	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	238,98	2/2022000000231	2022 1522 21200
Emit-/10	70589687L	BERNARDINO CARRASCOSA PADILLA C	181,5	2/2022000000228	2022 1522 21200
Emit-/11	70589687L	BERNARDINO CARRASCOSA PADILLA C	726	2/2022000000232	2022 338 22609
Emit-/12	70589687L	BERNARDINO CARRASCOSA PADILLA C	665,5	2/2022000000229	2022 1522 21200
Emit-/9	70589687L	BERNARDINO CARRASCOSA PADILLA C	181,5	2/2022000000230	2022 1522 21200
509/12	B42997684	Centro de Pinturas JUSAMI, SLU	436,82	2/2022000000233	2022 920 21301
B/2022B/5278	B13233960	CIMINTERNET, S.L.	36,3	2/2022000000234	2022 920 22002
2022-D-03730	B13033998	DOCUIMPRESION XXI, S.L.	21,45	2/2022000000235	2022 920 22002
F/17	06271534D	EDUARDO RODRIGUEZ PALANCAS RUIZ	974,05	2/2022000000236	2022 171 21000
01-/22005	05684429W	EUGENO DAVID LOPEZ DE LOS MOZOS C	242	2/2022000000237	2022 338 22609
F/ACLM.DE.22.03.0215	S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CAST	1.857,93	2/2022000000238	2022 170 20900
1/44166	B13100805	GUIDEMAN, S.A.	103,39	2/2022000000239	2022 920 22110
F/4/2022	B02951697	SERRANO ARXIS, SL	977,7	2/2022000000240	2022 338 22609
Emit-/46	F13020755	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS LLANOS	13	2/2022000000241	2022 920 21301
1210134706	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDIT	785,57	2/2022000000242	2022 338 22609
2022/34	B13613385	SOLAR Y LED CAPITAL 2018 S.L.	1.291,30	2/2022000000243	2022 150 22706
F/000594	71226699T	VIRGINIA SANCHEZ DE LA BLANCA SERR	300,08	2/2022000000244	2022 340 22609
1º PRBMO BELENES	06284103C	ALVARO BASCOÑA ARANDA	100,00	2/2022000000138	2022 338 22609
1º PRBMO FACHADAS	44981656G	JOSEFA SANTOS TEMBLEQUE	100,00	2/2022000000139	2022 338 22609
2º PRBMO BELENES	71219768S	RAJIL ARROYO VALVERDE	50,00	2/2022000000136	2022 338 22609
2º PRBMO BELENES	71575548P	JOSE MANUEL GOZALEZ BASCOÑANA	50,00	2/2022000000137	2022 338 22609
DEVOLUCI SAD	05653236C	SOLEDAD ARANDA MARTIN	366,00	1/2022000000028	2022 34101
INDEMNIZ SERVICIO	52386674B	ANTONIO MERLO UREÑA	23,06	2/2022000000226	2022 929 23300
		TOTAL.....	9722,13		

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

**ÚNICO.-** Visto el informe de fiscalización de intervención y considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas reseñadas, proceder a la aprobación y pago de las facturas y obligaciones indicadas.

#### 4.- APROBACIÓN TERCERA CERTIFICACIÓN OBRA REFORMA Y ADAPTACIÓN CASA MAESTROS A ALOJAMIENTO RURAL Y FACTURA

Vista certificación de obras nº 3 de la obra "**REFORMA Y ADAPTACION CASA MAESTROS A ALOJAMIENTO RURAL**", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 9 de marzo de 2022 por importe de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS con NUEVE CÉNTIMOS (21.990,29 euros) IVA incluido.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 06/04/2021

La junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**PRIMERO.-** Aprobar el exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, por un importe de 3.967,42 €

**SEGUNDO.-** Aprobar la certificación nº 3 de la obra "**REFORMA Y ADAPTACION CASA MAESTROS A ALOJAMIENTO RURAL**", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 9 de marzo de 2022 por importe de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS con NUEVE CÉNTIMOS (21.990,29 euros) IVA incluido.

**TERCERO.-** Notificar al contratista a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo (arts. 123 y 124 LPACAP).

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Si el interesado optase por la interposición del recurso de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que le sea notificada la resolución del recurso o haya transcurrido un mes desde su interposición, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

## 5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

### 5.1.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 OBRA REFORMA ASEOS CENTRO CULTURAL

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia en la necesidad de proceder al pago de la certificación y su correspondiente factura, resulta apreciada la urgencia por unanimidad.

Vista certificación de obras nº 2 de la obra "**REFORMA ASEOS SALÓN CULTURAL**", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 6 de abril de 2022 por importe de CINCO MIL QUINCE con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.015,89 euros) IVA incluido.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 08/04/2022

La Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 2 de la obra “ **REFORMA ASEOS SALÓN CULTURAL** ”, expedida por la Dirección de las obras, en fecha 16 de febrero de 2022 por importe de CINCO MIL QUINCE con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.015,89 euros) IVA incluido..

**SEGUNDO.-** Proceder al pago de la factura 20 de fecha 06/04/2022 y un importe de 5.015,89 € correspondiente a la certificación nº 2

**TERCERO.-** Notificar al contratista a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo (arts. 123 y 124 LPACAP).

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Si el interesado optase por la interposición del recurso de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que le sea notificada la resolución del recurso o haya transcurrido un mes desde su interposición, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa ninguna intervención

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:38 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.